

## ACTA DE EVALUACIÓN

### “MEDICIONES DE DEMANDA DE PASAJEROS EN SERVICIOS DE BUSES Y TAXI BUSES DE VALDIVIA” RES. 359-2017

En Valdivia, a 03 de mayo de 2017, siendo las 10:00 hrs., de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del llamado a Licitación Pública N° ID: 5418-7-LE17, se reúne la Comisión de Evaluación designada mediante la Resolución Exenta N° 359 del 27 de Marzo de 2017 que llama a licitación, integrada por: CLAUDIO VASQUEZ V., profesional a contrata, del Programa 06 de la Subsecretaría de Transportes, EVELYN CARRASCO SÁNCHEZ, profesional a honorarios con calidad de Agente Público, del Programa 06 de la Subsecretaría de Transportes, Coordinadora Área de Estudios de la División de Transporte Público Regional, quien remite su evaluación mediante correo electrónico derivado por intermedio del MTT, y MAURICIO PEÑA VERA, Profesional de la División de Planificación del Gobierno Regional de Los Ríos, en reemplazo de don Leonardo Faúndez, Jefe de la División de Planificación del Gobierno Regional, incorporado mediante Res. N°529 de 26 de abril de 2017.

#### I. INGRESO DE DOCUMENTOS

##### A. INGRESO DE BOLETAS DE GARANTÍA EN FORMATO FISICO

EMPRESA N°	NOMBRE	FECHA INGRESO	CUMPLE /NO CUMPLE
1	ASESORES EN PROYECTOS DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y TECNOLOGIA APLICADA LTDA. APPTA CONSULTORES	17.04.2017	CUMPLE (en forma y plazo solicitado)
2	NABLA S.P.A.	20.04.2017	CUMPLE(en forma y plazo solicitado)

##### B. OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

**ASESORES EN PROYECT DE INGENIERIA DE TRANSP Y TECNOLOGIA APLICADA LTDA**  
**Rut: 77.930.440-K**

---

Estado de inscripción: **HÁBIL** (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

---

Recomendaciones: Total 0 [¿Ver recomendaciones?](#)

---

Idoneidad del Proveedor:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	22%	¿Que es idoneidad?
Legal	Financiero	Técnico		

---

Montos Transados últimos 12 meses: \$63.700.000

---

Desempeño Comercial: [¿Que es Desempeño Comercial?](#)

##### C. OBSERVACION

NABLA S.P.A. no presenta oferta, por lo que se deberá realizar la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta. De la misma manera se procede a la custodia de la boleta de seriedad de la oferta de la empresa APPTA LTDA.

## II. APERTURA DE DOCUMENTOS

### A. Se procede a abrir los documentos solicitados en las Bases punto 2.10.

REQUISITOS	EMPRESA	APPTA CONSULTORES
<b>A. Tratándose de Personas Jurídicas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li> <b>Carta de Presentación que señale o contenga:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Razón Social.</li> <li>Nombre de Fantasía, si lo tiene.</li> <li>Nombre y número de cédula de identidad del representante legal.</li> <li>Domicilio comercial.</li> <li>Número de teléfono, fax y correo electrónico, si lo posee.</li> <li>Nombre del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono y correo electrónico.</li> </ul> </li> </ol>		CUMPLE
2 Fotocopia del Rol Único Tributario de la persona jurídica.		CUMPLE
3. Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal.		CUMPLE
<b>4. Los siguientes antecedentes legales del proponente:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Deberá presentar <b>Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones</b> en su caso, e <b>inscripción en el Registro de Comercio con Certificado de vigencia de la persona jurídica</b> extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 90 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda y que certifique su vigencia con la misma anticipación señalada, y <b>modificaciones</b> en caso que sea relevante. Otras personas jurídicas, deberán acreditar su existencia legal acompañando los antecedentes que correspondan de acuerdo a su naturaleza y a las disposiciones que la rigen.           <ul style="list-style-type: none"> <li>Tratándose de personas jurídicas que se acojan a la <b>Ley N° 20.659</b>, se debe acompañar Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además de Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, señalados en el artículo 29 del Decreto Supremo N°45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.</li> </ul> </li> </ol>		CUMPLE (E) Oferente hábil
5. <b>Escritura pública u otro documentos</b> en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica con vigencia no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.		CUMPLE (E)oferente hábil
6. <b>Declaraciones Juradas Simples</b> , según formularios del Anexo N° 1, N°4, N° 5, N° 7, y N° 9, de las presentes Bases.		CUMPLE
7. <b>Cartas compromiso</b> , debidamente firmadas por los correspondientes profesionales, según formulario del anexo N° 11.		CUMPLE
Copia digitalizada de la garantía de seriedad de la oferta.		CUMPLE Boleta Garantía N°093042 Banco ITAU
<b>E). Reglas comunes para todo tipo de oferentes.</b> En el evento que los participantes, sean éstos personas naturales o jurídicas, al momento de la presentación de las ofertas se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado <a href="http://www.chileproveedores.cl">www.chileproveedores.cl</a> , y en estado "hábil", no será necesario que los acompañen a la propuesta, salvo las declaraciones juradas, cartas de presentación, cartas de compromiso y copia digital de la garantía de seriedad de la oferta, que sí serán obligatorias. Sin perjuicio de lo requerido, el Gobierno Regional podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información adicional a que haya lugar en protección de sus intereses. En caso que el adjudicatario sea una persona jurídica, podrá solicitar especialmente los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, de fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de su presentación (solo se exigirá este documento en caso que al presentar la oferta se hubiera acompañado fotocopia del Certificado de Vigencia, en lugar de copia de la inscripción con anotaciones marginales y certificación de su vigencia).</li> <li>Fotocopia de la escritura en la que consta su constitución legal y sus modificaciones posteriores, si las hubiere.</li> <li>Fotocopia de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial y de las inscripciones en los Registros correspondientes.</li> </ul>		

### B. OFERTAS QUE CUMPLIERON CON EL INGRESO DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PROVEEDOR	RUT	CUMPLE
APTTA CONSULTORES	77930440-K	SI

### III. EVALUACION TECNICA:

Se analizó la oferta técnica en virtud de lo indicado en el anexo N°15 de la oferta y lo señalado en la bases de licitación, punto 2.15, con el siguiente resultado:

I) Metodología y Plan de Trabajo		Puntaje según bases	Puntaje máximo ítem	EVALUACION COMISION
1) Cumplimiento de la metodología y calidad global de la oferta de acuerdo a lo indicado en el punto 1 del anexo N°15 "Formulario presentación propuesta técnica" de las bases de licitación (Puntaje Máximo 10)	a) La metodología general cumple totalmente con el contenido mínimo exigido en el punto 1 "Metodología" del anexo N°15.	10	60	10,00
	b) La metodología general incumple en 1 contenido respecto del contenido mínimo exigido en el punto 1 "Metodología" del anexo N°15.	5		
	c) La metodología general incumple en 2 o más contenidos respecto del contenido mínimo exigido en el punto 1 "Metodología" del anexo N°15.	0		
2) Cumplimiento del plan de trabajo de acuerdo a lo indicado en el punto 2 ( incluye punto 2.1, 2.2 y 2.3) del anexo N°15 "Formulario presentación propuesta técnica" (Puntaje Máximo 5)	a) El plan de trabajo ofertado cumple con todas las tareas exigidas por bases de licitación y presentación acorde a estructura o formato indicado .	5	60	5,00
	b) El plan de trabajo ofertado cumple parcialmente (1) con las tareas exigidas por bases de licitación y presentación acorde a estructura o formato indicado.	3		
	c) El plan de trabajo ofertado no cumple (2) con las tareas exigidas por bases de licitación y presentación acorde a estructura o formato indicado.	0		
3) Metodología detallada de la ejecución de las tareas indicadas en el punto 2.3 "Tareas Objeto del Contrato y actividades a desarrollar" de las bases de licitación (Puntaje Máximo 45)	a) La metodología detallada cumple con la totalidad de las tareas definidas en el punto 2.3 de las bases técnicas.	45	60	45,00
	b) La metodología detallada incumple con la presentación de 1 a 2 de las tareas definidas en el punto 2.3 de las bases técnicas.	38		
	c) La metodología detallada incumple con la presentación de 3 a 4 de las tareas definidas en el punto 2.3 de las bases técnicas.	32		
	d) La metodología detallada incumple con la presentación de 5 a 6 de las tareas definidas en el punto 2.3 de las bases técnicas.	23		
	e) La metodología detallada incumple con la presentación de 7 o más de las tareas definidas en el punto 2.3 de las bases técnicas.	0		
Total Metodología			60	60,00
II) EQUIPO DE TRABAJO		puntaje	Puntaje máximo ítem	
1) Conformación y organización del equipo (Puntaje Máximo 14)	a) El organigrama es funcional a los objetivos del estudio, incorpora la totalidad del equipo de trabajo ofrecido, y asigna las responsabilidades acorde a la experiencia de cada integrante exhibida en los currículums.	14	28	14,00
	b) El organigrama es funcional a los objetivos del estudio, incorpora la totalidad del equipo de trabajo ofrecido, y asigna las responsabilidades con algunas discrepancias respecto de la experiencia de cada integrante exhibida en los currículums.	10		
	c) El organigrama no se ajusta a los objetivos del estudio, o no incorpora la totalidad del equipo de trabajo ofrecido, o asigna las responsabilidades con grandes discrepancias respecto de la experiencia de cada integrante exhibida en los currículums.	3		
2) Experiencia de los cargos de responsabilidad del equipo (Puntaje Máximo 14). Se evaluará la experiencia de los tres integrantes del equipo mínimo, considerando para ello igual ponderación para cada cargo. La experiencia se acreditará mediante la información proporcionada a través del anexo N° 15. Experiencia deberá acreditarse mediante certificado emitido por la entidad contratante o por contrato respectivo, según el caso.	a) Los cargos de responsabilidad (1) del equipo mínimo, son ocupados por profesionales, técnicos o expertos con 8 o más años de experiencia en estudios en Transporte Público.	14	28	3,00
	b) Los cargos de responsabilidad (1) del equipo mínimo son ocupados por profesionales, técnicos o expertos con más de 3 años y menos de 8 años de experiencia en estudios en Transporte Público.	10		
	c) Los cargos de responsabilidad (1) del equipo mínimo son ocupados por profesionales, técnicos o expertos que no acreditan experiencia o esta sea igual o inferior a 3 años en estudios en Transporte Público.	3		
II.3 Asignación del tiempo del equipo (Puntaje Máximo 9)				17,00
3.1) Cantidad de horas asignadas al Jefe de Proyecto (Puntaje Máximo 3)	a) El jefe de proyecto supervisa el 100% de las tareas, con una cantidad de horas acorde con la complejidad de cada tarea.	3	9	3,00
	b) El jefe de proyecto NO supervisa el 100% de las tareas, o presenta una cantidad de horas que no se condice con la complejidad de cada tarea	0		
II.3.2) Coherencia de las horas asignadas a los profesionales del equipo y las tareas asociadas (Puntaje Máximo 6)	a) Coherente	6	9	6,00
	b) Parcialmente coherente	4		
	c) No coherente	0		
TOTAL EQUIPO DE TRABAJO			37	26,00
III) CRITERIO DE EVALUACIÓN ADICIONAL		puntaje	Puntaje máximo ítem	
III.1) Presentación en tiempo y forma de antecedentes formales por los oferentes (Puntaje Máx 3)	a) Presentación al cierre de las ofertas de los antecedentes generales del proponente.	3	3	3,00
	b) Presentación en el plazo extraordinario de los antecedentes generales del proponente.	0		
TOTAL CRITERIO EVALUACIÓN ADICIONAL			3	3,00
<b>Total puntaje propuesta técnica</b>			<b>100</b>	<b>89,00</b>

1) Cumple parcialmente: Se refiere a que oferente no presenta estructura o detalle de 1 de las tareas exigidas. Otro caso que aplica, es que la información presentada esté incompleta. (2) No Cumple se refiere a que oferente no presenta estructura o detalle de 2 o más de las tareas exigidas.

(1): Cargos Responsabilidad: Son los Jefes de las distintas áreas de trabajo del organigrama, que tienen bajo su responsabilidad la supervisión en la ejecución de todas o algunas tareas. (2): Se refiere a plazos que conforme a las bases deban contenerse en la oferta técnica.



Se hace presente que dentro del equipo de trabajo se incorpora un encargado de área con la categoría de “experto” (SR. NELSON JARA), sin título profesional, conforme a lo permitido en las Bases Técnicas N° 3.6 y la tabla de evaluación.

#### IV. EVALUACION ECONOMICA

La oferta ingresada por el consultor mediante anexo N°3, asciende a \$39.490.000 (Treinta y nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos), lo cual se enmarca en el presupuesto destinado para el desarrollo del presente estudio

PROVEEDOR	RUT	CUMPLE EVALUACION TECNICA / ECONOMICA
APTTA CONSULTORES	77.930.440-K	SI

#### V. RECOMENDACION Y CONCLUSIÓN:

Por lo anterior esta comisión recomienda la adjudicación del presente estudio a la empresa: ASESORES EN PROYECTOS DE INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y TECNOLOGIA APLICADA LTDA. APTTA CONSULTORES

Firmas:

  
**MAURICIO PEÑA VERA**  
División de Planificación  
Gobierno Regional de Los Ríos

  
**CLAUDIO VASQUEZ VASQUEZ**  
Profesional Subsecretaria Transportes  
Región de Los Ríos

  
**EVELYN CARRASCO SANCHEZ**  
Profesional Subsecretaria Transportes  
Santiago